

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
CONSULTA MÉDICA GENERAL		SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN			
Consiste en proporcionar atención médica general de primer contacto a personas usuarias que requieran valoración, diagnóstico, orientación y tratamiento básico respecto a padecimientos comunes, enfermedades agudas o seguimiento de condiciones generales de salud. El servicio tiene como finalidad contribuir a la prevención, detección y atención oportuna de enfermedades, promoviendo el bienestar físico y la salud integral de la población usuaria.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	Salud2026		
FUNDAMENTO JURIDICO	Artículo 2, fracciones I, II y III de la Ley General de Salud; artículos 125 fracción X, 126 párrafo primero y 168 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículos 1 y 3, fracción II de la ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", artículo 77 del Bando Municipal vigente del Municipio de Apaxco, Estado de México, así como los artículos 139, 140 y 141 del Reglamento Orgánico Municipal de Apaxco		
DOCUMENTO A OBTENER	N/A	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	Si	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando la persona usuaria presente síntomas, malestares físicos o requiera valoración médica general y orientación sobre su estado de salud.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
Proporcionar datos generales para registro	Si	N/A	Segunda sesión ordinaria de junta de Gobierno del SMDIF Apaxco con fecha 07 de enero del 2025
Presentar comprobante de pago del servicio	Si	N/A	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Acudir a la clínica DIF o Consultorio periférico 2. Proporcionar los datos personales requeridos para el registro. 3. Realizar el pago correspondiente. 4. Recibir valoración y atención médica inmediata.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	La atención medica estará sujeta al sistema de clasificación de urgencias (triage), priorizando los casos de mayor gravedad		



COSTO	- Lunes a domingo de 08:00 a 20:00 horas: \$75 - Lunes a domingo de 20:00 a 08:00 horas: \$100	FUNDAMENTO JURÍDICO	Segunda sesión ordinaria de junta de Gobierno del SMDIF Apaxco con fecha 07 de enero del 2025	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	Si	N/A	N/A	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En el área de cajas de Clínica DIF Apaxco o consultorio periférico correspondiente.			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	- La atención será otorgada conforme al orden de llegada y prioridad médica. - En caso de requerirse atención especializada, la persona usuaria podrá ser canalizada a otra institución médica.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Apaxco, México		Coordinación de Salud – SMDIF de Apaxco, México.		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Dr. Frassinett Junior Cerón Hernández			
DOMICILIO				
CALLE	Aldama		NO. INT. Y EXT.:	Sin número
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Apaxco	
C.P.	55660	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Clínica DIF: lunes a domingo las 24 horas del día Consultorio Periférico Santa María: lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hrs Consultorio Periférico Pérez de Galeana: lunes, miércoles y viernes de 8:00 a 14:00 hrs, martes y jueves de 8:00 a 16:00 hrs.	
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
(599)	99 8 34 57		N/A	salud@dif.apaxco.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A			
DOMICILIO				
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A	
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A	
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			



INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué se considera una urgencia?
RESPUESTA:	Situaciones médicas que requieren atención inmediata por dolor, lesión o alteración repentina del estado de salud.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Atienden durante la noche?
RESPUESTA:	Sí, el servicio se brinda las 24 horas.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo acudir sin cita?
RESPUESTA:	Sí, el servicio de urgencias no requiere cita previa.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	
N/A	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Julissa Cruz Colin Encargada de Digitalización y Simplificación	 Lic. Ana Patricia Ramírez Vélez Directora del SMDIF, Apaxco	01 / JUNIO / 2026.

DIRECCIÓN